

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. Si ya postulé al PROMUEVE 2018, ¿Puedo volver a postular?

RESPUESTA

Si. Aunque se dará más puntaje a los proyectos que tengan al menos una organización que no haya postulado en versiones anteriores del PROMUEVE.

2. ¿Es posible que una misma persona sea parte del directorio de ambas organizaciones con la que postula? ¿Es posible que una misma persona presida ambas organizaciones?

RESPUESTA

Si, es posible. Pero a efectos del PROMUEVE, no puede estar la misma persona como responsable de las dos organizaciones que postula. Esto para permitir que haya al menos más de una persona por organización participando de la Fase de Co-Creación en caso de ser seleccionada su idea.

3. ¿Es posible el cobro de entrada para el evento propuesto o para usar el equipamiento que se va a adquirir?

RESPUESTA

No. Tal como se establece en el punto 3 letra “a” de las bases administrativas, los proyectos de la línea de Equipamiento, eventos y/o actividades comunitarias deben realizarse “en torno a eventos o programas gratuitos, de libre acceso y abiertos a todos”.

4. En el punto 4 de las bases sobre la información requerida para presentar la postulación, letra “f” en el caso de la línea Mejoramientos de Infraestructura Comunitaria: ¿Cuánta duración debe tener el comodato solicitado? ¿Hay algún límite de tiempo?

RESPUESTA

Al ser las mejoras de infraestructura aportes que se hacen desde el programa PROMUEVE a todos los vecinos de las localidades beneficiadas, es necesario que los comodatos tenga una vigencia de al menos, 10 años.

5. Vigencia de un año: ¿Es posible postular una organización de 10 u 11 meses?

RESPUESTA

No, para ser corresponsable de la idea de proyecto debe cumplir con las bases que estipula mínimo 1 año de antigüedad. Ese plazo se considera desde la entrega pública de las bases del programa, realizado el 02 de septiembre de 2019. Es decir, que las organizaciones deben haberse constituido al menos desde el 02 de septiembre de 2018 o antes.

6. Aclaratoria: En el punto 4 letra “g” de las bases donde dice “En el caso de que estos documentos no estén en la Dirección de Obras se deberá seguir con lo estipulado en el punto 8 letra (J) de las presentes bases” la letra (J) debe ser la letra (K), refiriéndose al punto 8 letra “k” de las bases.

7. ¿Quiénes deben firmar las cartas de apoyo?

RESPUESTA

Las cartas de apoyo son una muestra de que el proyecto a postular cuenta con el apoyo de otras organizaciones e instituciones que hacen vida dentro de la comuna. Esto quiere decir que una organización puede firmar más de una carta de apoyo si considera que existen varios proyectos en su localidad que son positivos para su desarrollo. Si bien es recomendable tener cartas de apoyo en la postulación del proyecto, éstas no son obligatorias.

8. ¿Es posible postular más de un proyecto?

RESPUESTA

No. A diferencia de las cartas de apoyo, las organizaciones que postulan a un proyecto (es decir que aparecen en la primera página del formulario de postulación) no pueden postular a otro proyecto en la misma línea o en una línea distinta. En consecuencia, se busca darle oportunidad a más organizaciones de postular y también enfocamos el trabajo de las organizaciones a un sólo proyecto.

9. Si una organización firma la carta de apoyo a la idea, ¿Es necesario que presente el certificado de vigencia?

RESPUESTA

No, solamente deben presentar certificados las organizaciones que se responsabilizan frente al desarrollo y ejecución de la idea, es decir las que aparecen en la primera página del formulario de postulación.

10. Si una idea tiene más de dos organizaciones asociadas, ¿Tiene más puntaje?

RESPUESTA

No. Aunque es recomendable que las ideas a postular sean el resultado del trabajo conjunto de varias organizaciones, no se dará más puntaje a proyectos que cuenten con más de dos organizaciones asociadas. Sin embargo, es un factor a tomarse en cuenta en el caso que existan proyectos con puntajes similares durante el proceso de evaluación.

11. En el punto 4 de las bases sobre la información requerida para presentar la postulación, letra “g” en el caso de la línea Mejoramientos de Infraestructura Comunitaria: ¿Dónde es posible conseguir el Certificado de Informes Previos y la Última Recepción Definitiva de Obra?

RESPUESTA

Tal y como se menciona en el mismo punto de las bases, “ambos documentos deben ser solicitados en la Dirección de Obras de la comuna de Salamanca”.

12. ¿Qué pasa si la edificación que quiero intervenir no tiene Recepción Definitiva de Obras? ¿Todavía puedo postular?

RESPUESTA

Sí. Una vez recibida la postulación, el equipo de Ciudad Emergente realizará una evaluación para determinar la factibilidad técnica de regularizar la edificación y ponerla al día en términos de la normativa. Las obras destinadas a este propósito serán descontadas del presupuesto del proyecto y no podrán exceder los cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000). De esta manera, se evita penalizar edificaciones que no cuenten con todos los permisos al día, pero donde se contemple realizar un proyecto creativo y de gran impacto.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS



- 13.** Si no poseo mi certificado de vigencia de la organización y me gustaría obtenerlo, ¿Donde puedo conseguirlo?

RESPUESTA

Debido al cambio de la Ley que rige esta materia para las organizaciones sociales, el certificado de vigencia ya no es posible obtenerlo en la Municipalidad de Salamanca. Sin embargo, el Registro Civil, ente encargado de entregar estos certificados de acuerdo a la nueva Ley, actualmente no está entregando este documento en tanto no estén al día sus bases de datos. Sin embargo, y sólo para postular al Programa PROMUEVE 2019, la Municipalidad de Salamanca emitirá un certificado provisorio.

- 14.** ¿Hasta que fecha se pueden entregar el Formulario de Postulación y los demás requisitos establecidos en las bases administrativas?

RESPUESTA

Aunque en el punto 6 de las bases se estipula que los requisitos para participar deben entregarse durante las jornadas de postulación, esta fecha límite se extiende hasta el 26 de septiembre hasta las 18:00 horas; dichos requisitos deben entregarse en Casa Viva. Sin embargo, durante las jornadas de postulación la organización deberá presentar la línea a la cual postula y el nombre de la idea de proyecto.